



**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RIO NARANJO,  
MANCUERNA.**

**“COMPRA DE PLANTAS FORESTALES Y FRUTALES PARA ESTABLECIMIENTO  
DE HERRAMIENTAS DE AGROFORESTERÍA Y RESTAURACIÓN EN EL MARCO  
DE LA INICIATIVA “IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL  
PAISAJE EN SEIS MUNICIPIOS DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL RÍO  
NARANJO REGION 1 Y 2 DEL PROYECTO”**

## ÍNDICE

### ÍNDICE 1

SECCIÓN I.....	4
CONDICIONES GENERALES .....	4
1. DEFINICIONES.....	4
2. OBJETO DE LA COTIZACIÓN.....	5
3. PREPARACIÓN DE LA OFERTA .....	5
4. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA.....	7
5. CONSULTAS Y ACLARACIONES .....	8
6. VALIDEZ DE LA OFERTA .....	8
7. ENTREGA DE LA OFERTA .....	8
8. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.....	8
9. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
10. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA.....	10
11. NOTIFICACIONES.....	10
12. CONFIDENCIALIDAD .....	10
13. FIRMA DE CONTRATO .....	11
14. PRORROGA CONTRACTUAL:.....	11
15. UBICACIÓN Y FORMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS .....	11
16. FORMA DE PAGO.....	11
17. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA .....	12
18. IMPUESTOS Y OBLIGACIONES.....	12
19. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS.....	12
20. ERRORES U OMISIONES .....	12
22. DISPOSICIONES ESPECIALES.....	12
SECCIÓN II.....	14
1. GARANTÍAS:.....	14
1.1. SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	14
1.2. SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	14
SECCIÓN III.....	16
1. SANCIONES PECUNARIAS.....	16
SECCIÓN IV.....	16
1. SOBRE LAS BASES DEL PROCESO:.....	16
1.1. ADJUDICACIÓN.....	16
SECCIÓN V.....	17
1. OBJETOS DE LA PRESENTE COTIZACIÓN .....	17
SECCIÓN VI.....	18
1. ANEXOS (adjuntos).....	18

---

1.1 MODELO DE CARTA DE OFERTA .....	19
1.2. FORMATO PARA INTEGRACIÓN DE PRECIOS.....	20
1.3 FORMATO DE ETIQUETA SOBRE EXTERNO. ....	21
1.4. FORMATO DE ETIQUETA SOBRE INTERNO .....	22
1.5. FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA .....	23

## SECCIÓN I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. DEFINICIONES

Para efectos de esta cotización los términos que se consignan en el segmento se interpretarán como allí se indica y sólo así:

- 1.1 MANCUERNA: Mancomunidad de Municipios de la cuenca del Río Naranjo.
- 1.2 Comité de Evaluación: Es el Órgano competente de recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio.
- 1.3 Convocatoria a Cotizar: Solicitud girada por la MANCUERNA, para que se cotiche el proyecto: "COMPRA DE PLANTAS FORESTALES Y FRUTALES PARA ESTABLECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE AGROFORESTERIA Y RESTAURACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA, IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE EN SEIS MUNICIPIOS DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL RIO NARANJO REGIÓN 1 Y 2 DEL PROYECTO PROMOVRIENDO TERRITORIOS SOSTENIBLES Y RESILIENTES EN PAISAJES DE LA CADENA VOLCÁNICA CENTRAL EN GUATEMALA"
- 1.4 Oferta: Propuesta presentada por una persona individual o jurídica ofreciendo los productos requeridos.
- 1.5 Oferente: Persona individual o jurídica que presenta oferta de la cotización.
- 1.6 Adjudicatario: Persona individual o jurídica a quien el Comité de evaluación otorga concurso.
- 1.7 Contratista: Persona individual o jurídica con quien MANCUERNA suscribe el contrato.
- 1.8 Contrato: Documento suscrito entre MANCUERNA y el adjudicatario de la ejecución del proyecto: "COMPRA DE PLANTAS FORESTALES Y FRUTALES PARA ESTABLECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE AGROFORESTERIA Y RESTAURACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA, IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE EN SEIS MUNICIPIOS DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL RIO NARANJO REGIÓN 1 Y 2 DEL PROYECTO" del cual forman parte todos los documentos que puedan derivarse de este proceso.

COMPRA DE PLANTAS FORESTALES Y FRUTALES PARA ESTABLECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE AGROFORESTERIA Y RESTAURACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE EN SEIS MUNICIPIOS DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL RIO NARANJO REGIÓN 1 Y 2 DEL PROYECTO"

## 2. OBJETO DE LA COTIZACIÓN

La mancomunidad ha programado el evento de Compra de plantas forestales y frutales para el establecimiento de herramientas de agroforestería y restauración en el marco de la iniciativa "Implementación de herramientas de manejo del paisaje en seis municipios de la parte alta de la cuenca del río naranjo región 1 y 2 del proyecto"

Como parte de las acciones a realizar en la implementación de herramientas de manejo del paisaje ejecutado por MANCUERNA, es indispensable la adquisición de plantas frutales y forestales para la implementación de las herramientas de agroforestería y restauración en los municipios que serán objeto de intervención dentro del territorio de la mancomunidad.

## 3. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

- ✓ Las ofertas deben de presentarse de forma física, en sobre cerrado en original y una copia en la siguiente dirección: 9na calle A, lote No. 24, zona 3, San Marcos, San Marcos y en digital a los correos electrónicos siguientes: [karen.orozco@mancuerna.org](mailto:karen.orozco@mancuerna.org) y [mail@mancuerna.org](mailto:mail@mancuerna.org).
- ✓ Los oferentes interesados deberán examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta Cotización, debiéndose presentar la oferta electrónica y física en las fechas indicadas.
- ✓ Sólo se aceptará una oferta por persona individual o jurídica, caso contrario el oferente será descalificado.
- ✓ Los oferentes podrán ofertar parcialmente.
- ✓ Estar incorporado al régimen de factura electrónica en línea -FEL- ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; Por tratarse de un requerimiento legal, esto es indispensable para proceder al pago en caso de contratación.
- ✓ El oferente deberá realizar la presentación de la oferta en el mismo orden que se describe en cada condición y requerimiento de las presentes bases.
- ✓ El oferente tiene prohibido el pacto colusorio, de ser comprobada la colusión esta será objeto del rechazo de su oferta.

- ✓ El oferente no debe estar comprendido en ninguno de los casos a que se refiere la ley de contrataciones del estado en su artículo 80.
- ✓ El oferente deberá estar inscrito al régimen tributario que corresponda al monto de la oferta a presentar de acuerdo a las leyes fiscales de Guatemala (régimen general).
- ✓ Todas las dudas, preguntas e inconformidades tienen que ser vía electrónica a los correos identificados en párrafos anteriores, y serán resueltas en la misma modalidad y en los plazos establecidos en las presentes bases.
- ✓ El oferente proveerá toda la información requerida en la invitación a Cotizar y el representante legal firmará todas las hojas que integren la oferta.
- ✓ Los oferentes tienen la obligación de revisar la descripción del objeto de esta Cotización para poder preparar la oferta más conveniente a los intereses de MANCUERNA, con el fin de evitar cualquier cambio en características/especificaciones técnicas de los bienes que se oferten.

#### LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

##### 3.1 DOCUMENTOS FUNDAMENTALES

- a) Carta de Presentación firmada por el representante legal de la empresa oferente (Sección 2 (c)).
- b) Formulario de lista de precios de bienes y servicios conexos de la SDC (Sección 2 (b)) y Formulario de Especificaciones Mínimas Requeridas (Sección 2 (a)), debidamente completado y firmado por el **representante legal** de la empresa.
- c) Copia de la patente de comercio de empresa y/o Sociedad.
- d) Copia del nombramiento del Representante Legal. Si fuere aplicable
- e) Copia del documento personal de Identificación (DPI) del Representante Legal o del Propietario, según corresponda.
- f) Copia de la Constancia de Registro Tributario Unificado (RTU). Actualizada al 2023.

### 3.1. DOCUMENTOS DE OFERTA TÉCNICA FUNDAMENTALES.

La documentación de la oferta técnica a presentar por el oferente será:

- 3.1.1. Documento que describa cada uno de los insumos solicitados, con sus características técnicas. Indicar si es semilla certificada.
- 3.1.2. Listado de contratos, órdenes de compra u otro documento similar, que realicen o hayan realizado, con similares características al de la presente cotización, con la firma del Gerente de la empresa o representante legal, adjuntando fotocopias del finiquito, acta de recepción, contratos, u otros similares.

### 3.2. DOCUMENTOS DE OFERTA ECONÓMICA FUNDAMENTALES.

La documentación de la oferta económica a presentar por el oferente será:

- 3.2.1. Carta de Oferta, presentada en hoja con membrete de la empresa oferente, debidamente firmada por el propietario, representante legal.
- 3.2.2. Integración de precios por insumos, firmado y sellado por el propietario y/o representante legal.
- 3.2.3. Estados financieros firmados por contador público y auditor o constancia emitida por el banco del sistema en el que el oferente maneje sus fondos.

#### NOTAS:

- a. Todos los documentos que sean fotocopias presentadas en el expediente deben ser debidamente autenticados por notario.
- b. La oferta podrá ser presentada por el propietario de la empresa oferente, el representante legal de la empresa debidamente acreditado o persona facultada mediante carta poder autenticada por Notario.
- c. Todos los documentos legales y técnicos se consideran fundamentales. La falta de alguno de los documentos fundamentales (cuando aplique al tipo de empresa) será causa justificada para que el comité de evaluación descalifique al oferente.

### 4. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA

- Los precios deberán estar expresados en quetzales, en letras y números, de haber diferencias, se considerará como válido lo expresado en letras.
- Los precios deben tener incluidos todos los impuestos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otro impuesto local que sea aplicable.
- No se aceptarán solicitudes de reajuste de precios después de que la oferta ha sido presentada.
- Debido al corto plazo de ejecución de este proyecto no aplica sobre costos por fluctuación de precios, el costo es cerrado.

## 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las personas interesadas deben hacer llegar sus dudas directamente a MANCUERNA al correo electrónico [karen.orozco@mancuerna.org](mailto:karen.orozco@mancuerna.org) quien enviara sus respuestas aclaratorias a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.

## 6. VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá garantizar que su oferta tendrá vigencia desde la fecha de recepción de ofertas hasta la aprobación de la adjudicación mediante el contrato, lo cual será garantizado mediante el Seguro de caución de sostenimiento de oferta.

## 7. ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá ser entregada en original y una copia íntegra de la misma, en la 9ª. Calle A lote No. 24, zona 3, San Marcos, Oficina Intermunicipal de Planificación de MANCUERNA, Departamento de San Marcos, **el día viernes 21 de julio del año 2023 a las 11:30 horas**, en un sobre cerrado y sellado que contenga los documentos legales y los documentos técnicos y económicos en el orden establecido en las bases de cotización según numeración, colocar etiqueta de identificación (formato anexo). Las ofertas que sean presentadas fuera del plazo indicado en la convocatoria, no serán recibidas. La apertura de las ofertas recibidas por el comité de evaluación se realizará en acto público donde pueden participar únicamente los propietarios de las empresas oferentes o representante con nombramiento legalmente establecido. Para que la entrega de la oferta sea considerada válida, el oferente deberá cumplir también con la presentación electrónica en los correos mencionados anteriormente.

## 8. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

La Autoridad Administrativa Superior de la Mancomunidad de municipios de la Cuenca del Río Naranjo, MANCUERNA, nombrará a tres miembros de su personal idóneos para integrar el comité de evaluación debiendo cumplir los miembros con el conocimiento y experiencia en los ámbitos: legales, financiero y técnico del negocio a adjudicar. Para el adecuado desarrollo de sus funciones, el comité de evaluación podrá solicitar asistencia de asesores de entidades con rectoría, atribuciones o especialidades relevantes al negocio a adjudicar.

Nota: De ser necesario se requerirá de un dictamen técnico emitido por un profesional independiente.

## 9. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

### 9.1. Primera Fase:

Se procederá a la recepción y apertura de plicas de los oferentes que cumplieron con presentar su oferta electrónica. Se procederá a dar lectura de las empresas que ofertan y el precio total de cada una de ellas. En esta fase se procederá a la suscripción del acta de apertura de plicas.

### 9.2. Segunda Fase:

Revisión documental de carácter excluyente en la cual se comprobará que esté completa la documentación exigida, la falta de alguno de los documentos indicados en la Sección II (Condiciones Generales), e Inciso 3 (Preparación de Oferta), será causa justificada para descalificar la oferta sin responsabilidad del comité de evaluación, en esta etapa participa únicamente los miembros del comité de evaluación.

### 9.3. Tercera Fase:

9.3.1. El Contratante evaluará solamente las Ofertas que hayan superado la Etapa 1: Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento (Conformidad Administrativa) y la Etapa 2: Detección de errores.

9.3.2. A las ofertas aceptadas en la primera fase de calificación, se les serán aplicados de forma individual los criterios de calificación siguiente:

CRITERIOS	TOTAL DE PUNTOS
Precio total de oferta	40 pts.
Plazo propuesto de entrega	30 pts.
Calidad y experiencia de la empresa en trabajos similares comprobables	30 pts.
<b>TOTAL</b>	<b>100 pts.</b>

### SISTEMA DE PONDERACIÓN Y MECANISMO DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

El comité de evaluación considerará:

- Precio de la Oferta (TOTAL DE 40 pts.): Se calificará con 40 pts. a la empresa que proponga un precio menor en comparación a lo estimado por la Mancomunidad El resto de las OFERTAS se calificarán en forma inversamente proporcional con respecto a la OFERTA que obtuvo 40 puntos. Para la calificación inversamente proporcional, el comité tomará en cuenta la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Precio total más bajo por renglón} \times 40 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N

N= Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo.

- Plazo de entrega de insumos (TOTAL DE 30 pts.): Se calificará con 30 pts. a las empresas que ofrezcan el menor tiempo para la entrega de los productos. El resto de las OFERTAS se calificarán

en forma inversamente proporcional con respecto a la OFERTA que obtuvo 30 puntos. Por la dinámica de establecimiento en las áreas identificadas será altamente apreciado un plazo de cercano a los 30 días calendario, siempre y cuando el plazo sea real y no solo propuesto para efectos de ganar el concurso.

- Calidad y experiencia de la empresa en ventas similares comprobables con Contratos, órdenes de compra, finiquitos o documentos similares. (TOTAL DE 30 pts.): Se calificará con 30 pts., a las empresas que demuestren la experiencia en al menos 3 servicios similares; con 20 pts. a la que demuestre 2 servicios similares; con 10 pts. a la que demuestre 1 servicio similar.

NOTA: Se verificará la capacidad económica del oferente en base a sus estados financiero o certificación bancaria.

#### 9.4. Cuarta Fase:

- 9.4.1. El comité de evaluación será responsable de trasladar el expediente completo con su evaluación a la UCP (Unidad coordinadora del proyecto) para que la misma lo traslade al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para su revisión y aprobación.

#### 9.5. Quinta Fase:

- 9.5.1 La UCP (Unidad Coordinadora del proyecto) será la responsable de notificar MANCUERNA, sobre la aprobación del expediente por el PNUD, para que esta proceda a la adjudicación definitiva de la compra.

### 10. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA.

El comité de evaluación podrá solicitar aclaraciones, ampliaciones, incluso muestras a cualquier propuesta recibida.

### 11. NOTIFICACIONES.

Toda notificación que provenga de los actos realizados para el proceso compras y contrataciones se realizará vía electrónica, y surtirán efectos el día siguiente de su respuesta.

### 12. CONFIDENCIALIDAD

La actuación de comité de evaluación será confidencial durante el periodo de análisis y adjudicación. Todo intento del oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado será motivo para la descalificación inmediata de su oferta. Los oferentes deberán esperar la notificación de la MANCUERNA.

### 13. FIRMA DE CONTRATO

El contrato se suscribirá y firmará en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la adjudicación definitiva (aprobación de la adjudicación) del proceso realizado, para ello deberá presentar la carta de aceptación de la oferta presentada. Es obligación del contratista el cubrir el costo de los timbres necesarios y aplicables que se adhieren al contrato, por el costo correspondiente al monto del contrato. Dentro del contrato se incluirá lo siguiente: “CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal, adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme”.

### 14. PRORROGA CONTRACTUAL:

A solicitud del contratista, el plazo contractual para podrá prorrogar por una sola vez en las mismas condiciones de temporalidad por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista.

### 15. UBICACIÓN Y FORMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS

Las plantas serán entregadas en el mes de julio de 2023 en las comunidades beneficiadas del proyecto, ubicadas en los municipios de: San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Cristóbal Cucho del departamento de San Marcos, San Juan Ostuncalco y San Martín Sacatepéquez del departamento de Quetzaltenango; después de firmado el contrato, se socializará el cronograma de entrega, cuyo contenido se consensuará previamente con el proveedor adjudicado.

Nota: El oferente adjudicado debe tener presente al momento de realizar su oferta la distancia de las comunidades a ser beneficiadas por el proyecto, a fin de no tener ningún inconveniente al momento de la entrega de lo adjudicado.

### 16. FORMA DE PAGO

**PAGO UNICO:** Contra emisión de factura electrónica en línea -FEL- y el 100% de los productos adjudicados entregados, de conformidad con lo contratado (cantidades, calidades, características, tiempos, etc.). Para esto la o las empresas adjudicadas deberán presentar notas de envío que amparen la entrega de las plantas solicitadas, debidamente firmadas por la persona delegada para la recepción de las plantas en las comunidades beneficiadas por el proyecto. La mancomunidad emitirá, a través la unidad solicitante, dictamen técnico que certifique la conformidad con lo recibido. No se considera la concesión de ningún anticipo por la compra.

LA GESTIÓN DE PAGO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE LA EMISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURA ELECTRONICA EL LINEA -FEL- CORRESPONDIENTE.

#### 17. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El proveedor emitirá sus facturas en Quetzales, cumpliendo con todos los requisitos de Ley con los siguientes datos:

Nombre: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO,

NIT: 312583-1,

Dirección: 5a. Avenida 5-55 Zona 14, Ed. Europlaza, Torre IV, Nivel 10.

#### 18. IMPUESTOS Y OBLIGACIONES

Los precios de la oferta deberán incluir el pago de todos los impuestos de importación y cualquier otro impuesto aplicable.

**Nota:** Los precios de la oferta deben incluir todos los gastos e impuestos en que incurra para la presentación de su cotización. El pago del IVA se hará mediante una constancia de exención emitida por el PNUD por el monto del impuesto cargado en la factura.

#### 19. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS

Las ofertas que sean presentadas, serán propiedad de MANCUERNA quién las conservará en su poder, y formaran parte del expediente de Cotización iniciado.

#### 20. ERRORES U OMISIONES

No se permitirá que alguna empresa invitada pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión en las bases de Cotización. En el caso de que una empresa encontrara errores u omisiones, deberá notificarlo a MANCUERNA, para que ésta emita un adendum con la corrección.

#### 21. REVELAR SITUACIONES DE CONFLICTO QUE PUDIERA AFECTAR A SU CAPACIDAD

Todos los Oferentes y Contratistas tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Oferente o a la terminación de su contrato, según fuere el caso, de forma unilateral por parte del Contratante.

#### 22. DISPOSICIONES ESPECIALES

En cualquier fase del procedimiento de contratación en la que el funcionario o empleado responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información o constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda no coincida con la documentación física de su oferta, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta, o
- b) Improbar lo actuado

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueren aplicables, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.

## SECCIÓN II

### 1. GARANTÍAS:

#### 1.1. SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

La firmeza de su oferta la caucionarán los oferentes mediante seguro de caución, por el cinco por ciento (5%) del valor de su oferta, cuya póliza deberá adjuntar su respectiva autentica y ser emitida a favor y entera satisfacción de la MANCUERNA, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera autorizada para operar en la república de Guatemala.

Los oferentes estarán obligados a sostener sus ofertas hasta que se les notifique oficialmente la aprobación de la adjudicación, y en todo caso el Seguro de caución de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de ciento veinte días y/o hasta que sea sustituida por el Seguro de caución de cumplimiento de contrato, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga respectiva. El calificado en segundo lugar deberá mantenerla vigente hasta que se le notifique oficialmente la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente.

Al ser aprobada la adjudicación, la MANCUERNA, lo hará del conocimiento de los oferentes, del calificado del tercer lugar en adelante, para que cancelen su garantía de sostenimiento de oferta.

La garantía de sostenimiento de la oferta se hará efectiva por cualquiera de las razones siguientes:

1.2.1 Si el adjudicatario no sostiene su oferta.

1.2.2 Si el adjudicatario no concurre a firmar el documento respectivo dentro del plazo que señala el artículo 36 del reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

1.2.3 Si el adjudicatario dentro del término que fija el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito previo a la aprobación del contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, la adjudicación que se hubiera hecho quedará sin efecto, debiendo ser llamado a negociar el oferente calificado en el segundo lugar.

Con base en el informe que se rinda, la MANCUERNA, exigirá por escrito el pago de Seguro de caución, acompañando la información y documentación pertinentes y la afianzadora hará el pago conforme lo establece el artículo 1030 del Código de Comercio. Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva y, si la caución fuera en efectivo, al hacer el depósito el oferente aceptará que, de cumplir no se le reintegrará la garantía presentada.

#### 1.2. SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, el adjudicatario deberá presentar Seguro de caución por un diez por ciento (10%) del

monto del contrato respectivo. El Seguro de caución de cumplimiento cubrirá los aspectos contemplados en el artículo 38 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los porcentajes allí señalados. La póliza de dicho Seguro de caución deberá adjuntar su respectiva autentica y ser emitida a favor y entera satisfacción de la Mancomunidad de la Cuenca del Río Naranjo, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la república de Guatemala.

La constitución y presentación del Seguro de caución de cumplimiento de contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el artículo 36 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado. La MANCUERNA hará efectivo el Seguro de caución de cumplimiento en los siguientes casos:

- 1.3.1 Si el contratista no presenta la constancia que extienda MANCUERNA, de haber recibido a su entera satisfacción los servicios objeto del contrato.
- 1.3.2 Si el contratista deja de cumplir con las obligaciones de la Ley y del contrato.
- 1.3.3 Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, La MANCUERNA, solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago del Seguro de caución a la afianzadora, debiendo ésta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del Código de Comercio (10 días cuando haya afianzamiento directo, y 30 días cuando haya re afianzamiento). Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva.

Todo seguro deberá anexar la certificación de autenticidad emitida por la afianzadora.

### SECCIÓN III

#### 1. SANCIONES PECUNARIAS.

Si el Contratista se atrasare en la entrega del servicio dentro del plazo pactado, se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno (1) al cinco (5) por millar del monto de los trabajos que no se hayan ejecutado, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismo, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento, todo de conformidad a lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 62 Bis del Reglamento.

### SECCIÓN IV

#### 1. SOBRE LAS BASES DEL PROCESO:

##### 1.1. ADJUDICACIÓN

El comité de evaluación deberá adjudicar el proyecto, al oferente que haya presentado la oferta más conveniente a los intereses de la MANCUERNA, primando aquellas ofertas totales frente a las ofertas parciales, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles contados a partir de la recepción de las ofertas. En el caso de que se den casos COVID-19, o el personal del comité de evaluación se encuentre en riesgo de contagio, la adjudicación podría retrasarse. En este caso, se reportará a cada uno de los oferentes, por los canales oficiales de la Mancomunidad.

## SECCIÓN V

### 1. OBJETOS DE LA PRESENTE COTIZACIÓN

El objeto de la cotización es la compra de 27,125 plantas: 1,160 plantas frutales y 25,965 plantas forestales, dispuestas en cabeceras y puntos de entrega en comunidades de los municipios de San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Cristóbal Cucho del departamento de San Marcos, San Juan Ostuncalco y San Martín Sacatepéquez del departamento de Quetzaltenango. Las cuáles serán entregadas en una fecha según cronograma consensuado con el proveedor adjudicado, de la siguiente forma:

Las entregas para el mes de julio corresponden al 100%:

Ruta de Entrega de Plantas

Municipio	Comunidad	Aguacate	Limón	Melocotón	Pino	Ciprés	Aliso
San Marcos	San Antonio Serchil	107	54	54	5056	3130	2442
	Las Lagunas	91	45	45	706	862	280
	Centro	36	19	19	94	256	18
San Pedro Sac.	Santa Teresa	59	29	29	1183	920	545
	Aldea Mavil	202	101	101	1468	1858	574
San Juan Ostuncalco	Nueva Concepción	48	25	24	1783	1164	852
	Aldea La Victoria	22	10	11	712	475	338
San Cristobal Cucho	Centro	14	7	7	587	374	282
<b>Total, por Especie</b>		<b>580</b>	<b>290</b>	<b>290</b>	<b>11591</b>	<b>9042</b>	<b>5332</b>

Descripción de las plantas y las cantidades a adquirir.

Entrega		
Planta de aguacate (64660) Clase: Persea americana l; Variedad: Hass; plantas vigorosas, libre de plagas y enfermedades, altura de 50 cm. .	580	Unidad (110874)
Planta de melocotón (62090) Clase: Prunus persica; Tipo: Injertado; Variedad: Salcajá; plantas vigorosas, libre de plagas y enfermedades, altura de 50 cm.	290	Unidad (110937)
Pilón injerto (110911) Altura: 50 Centímetro; Especie: Limón persa; plantas vigorosas, libre de plagas y enfermedades, altura de 50 cm.	290	unidad (110911)
Pilón altura 20 centímetros; especie: Pino pseudostrobus; plantas vigorosas, libre de plagas y enfermedades,	11,591	Unidad (20964)
Pilón (110952) Altura: 20 Centímetro; Especie: Ciprés lusitanica; plantas vigorosas, libre de plagas y enfermedades.	9,042	Unidad (110952)
Pilón (20963) Altura: 25 Centímetro(s); Calidad: Vigorosa; Especie: Aliso; plantas vigorosas, libre de plagas y enfermedades.	5,332	Unidad (5843)
<b>Total</b>	<b>27,125</b>	<b>Unidades</b>

**Nota:** al proveedor adjudicado se le proporcionaran de manera anticipada y con un tiempo prudente los listados con las cantidades de plantas por especies y por municipio, en función que este dato esta en compilación y depende de la disponibilidad de áreas por municipio intereses de implementar herramientas de manejo y herramientas de manejo a establecer, así como del trabajo en campo que se está desarrollando actualmente

## SECCIÓN VI

### 1. ANEXOS (adjuntos)

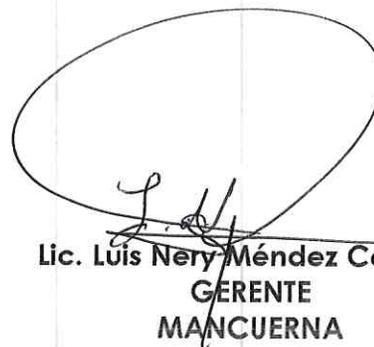
- 1.1 Modelo de carta de oferta.
- 1.2 Modelo de integración de precios.
- 1.3 Modelo de formato de etiqueta sobre externo
- 1.4 Modelo de formato de etiqueta sobre interno
- 1.5 Modelo de formato de carta de aceptación de oferta

Será enviado al oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de las ofertas haya sido completada. Ésta será elaborada y enviada por el Contratante al Oferente seleccionado.



Ing. Edwin Josue Soto González  
Responsable de la Iniciativa  
MANCUERNA

APROBADO  
POR



Lic. Luis Nery Méndez Cabrera  
GERENTE  
MANCUERNA

FECHA:

Junio 2023

## 1.1 MODELO DE CARTA DE OFERTA

El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.

_____ [Lugar y fecha]
A: Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo (MANCUERNA) 9a. calle A Lote No. 24 zona 3, San Marcos, San Marcos, Guatemala.
Después de haber examinado los Documentos de Cotización relacionados, incluyendo la(s) adenda(s) _____ [liste], ofrecemos los servicios de equipamiento de Laboratorio de aguas de MANCUERNA, proceso identificado de conformidad con las Secciones I, II, III, IV, V y VI incluidas en los Documentos de Cotización relacionados, por el Precio Inicial del Contrato de Q. _____ [indique el monto en cifras], _____ [indique el monto en letras], el cual incluye todos los impuestos de ley.
El tiempo propuesto para la entrega de los servicios en días calendario es: _____ [indique el tiempo en días calendario, en cifras y letras]
Nuestro número de identificación tributaria –NIT- es: _____ [indique el número de identificación tributaria].
La base impositiva para el cálculo de los impuestos es: _____ [Insertar el porcentaje de todos los impuestos a los que se está afecto]
Entendemos que el Contrato será pagado en Quetzales. Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir. Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Fianza de Sostentamiento de la Oferta exigida en los Documentos de Cotización relacionados. Manifestamos que no presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la sub-cláusula 3.1.14. y declaramos que hemos leído y aceptado todas las condiciones expresadas en la sub-cláusula 3.1.9, ambas de la Sección I de los los Documentos de Cotización relacionados. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles bajo las leyes o normativas oficiales de Guatemala, como tampoco por las leyes del país de origen nuestro o normativas oficiales en relación con la participación y la celebración de contratos, ni nos encontramos en la lista de firmas inhabilitadas por instituciones financieras internacionales.
Firma(s) Autorizada(s): _____
Nombre(s) y Cargo(s) del/de los Firmante(s): _____
Nombre del Oferente: _____
Dirección: _____
Número de Identificación Tributaria (NIT): _____
Sello(s) _____



1.3 FORMATO DE ETIQUETA SOBRE EXTERNO.

LOGOTIPO(S) DEL OFERENTE	
DATOS DEL OFERENTE	
NOMBRE: _____	
TELEFONO: _____	
DIRECCION: _____	
DATOS DEL CONCURSO	
NOMBRE: _____	
CONTRATANTE: _____	
DIRECCION: _____	
_____	_____
FIRMA(S) DEL OFERENTE	SELLO(S) DEL OFERENTE
PARA USO DEL CONTRATANTE	
FECHA DE RECIBIDO: _____	_____ HORA _____
_____	_____
FIRMA DE QUIEN RECIBE	SELLO
	No. De recepción
	[ ]

1.4. FORMATO DE ETIQUETA SOBRE INTERNO

<b>ORIGINAL</b>	
LOGOTIPO(S) DEL OFERENTE	
DATOS DEL OFERENTE	
NOMBRE: _____	
TELÉFONO: _____	
DIRECCIÓN: _____	
DATOS DEL CONCURSO	
NOMBRE: _____	
_____	_____
FIRMA(S) DEL OFERENTE	SELLO(S) DEL OFERENTE

